

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.420/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Proyecto "Construcción Complejo Policial PDI, Alto Hospicio"; Memorando N° 1.900/12 de 20 de Diciembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se devuelva al Gobierno Regional de Tarapacá, el excedente del fondo transferido al Municipio para la ejecución del Proyecto indicado; Memorando N° 296/12 de 21 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la concreción de dicha devolución; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), al **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, correspondientes a excedente del fondo transferido al Municipio, para la ejecución del Proyecto denominado "**Construcción Complejo Policial PDI, Alto Hospicio**".

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
GORE
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan